

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.285</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 15 de abril de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos deben ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 4170 del 2-4-69 —	Apruébase el Contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno y el señor Marcelino Chocobar	1577
M. de Economía „ 4171 „ „ —	Apruébase el Plan Nº 14 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco	1578
„ „ „ „ 4172 „ „ —	Apruébase Convenio celebrado entre el Ingeniero Rafael García Mata y el señor Gobernador de la Provincia	1578
M. de Gobierno „ 4173 „ „ —	Acéptase renuncia de la Sra. Blanca N. Viñas de Santa Cruz	1579
„ „ „ „ 4174 „ „ —	Modifícase el Decreto 3454 referente al viaje oficial de la Srta. Berta M. Pilás	1580
„ „ „ „ 4175 „ „ —	Establécese que el nombre de la Srta. Marta G. Hendan es Marta Gladys Hendan de Bender.	1580
„ „ „ „ 4176 „ „ —	Apruébase Resol. Nº 12 de Esc. Hipólito Iri-goyen	1580
„ „ „ „ 4177 „ „ —	Déjase sin efecto designación del señor Mario A. Rodríguez y designase al señor David E. Arancibia, en Cárcel Penitenciaria	1581
„ „ „ „ 4178 „ „ —	Designase Prof. con carácter de suplente, en Esc. República de la India	1581
„ „ „ „ 4179 „ „ —	Designase inter. al señor Juan M. Alvarez. Prof. en Esc. de Bellas Artes	1581

Pág. Nº

M. de Economía Nº 4180 del 2-4-69	— Designase inter. a la Sra. María del V. Rodríguez de Mimessi, Prof. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	1582
„ „ „ „ 4181 „ „	— Designase con carácter de suplente, Prof. del Inst. San Francisco Solano, al señor Héctor F. Caram	1582
„ „ „ „ 4182 „ „	— Designase en Esc. Hipólito Irigoyen como Prof. a la Srta. Lea C. Cortés	1582
„ „ „ „ 4183 „ „	— Designase en Esc. de Manualidades a la Srta. Amanda H. Uro	1583
„ „ „ „ 4184 „ „	— Designase en Esc. José M. Estrada de Metán, a la Srta. María M. Del V. Vaca	1583

EDICTO DE MINA

Nº 33384 — S/p.: Alberto J. Harrison	1583
--------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33294 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	1583
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 33393 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/69	1584
Nº 33382 — Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano". Lic. Nº 26/69	1584
Nº 33381 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 6/69	1584
Nº 33366 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 5	1584

EDICTO CITATORIO

Nº 33332 — S/p.: Luciano Galán	1585
--------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 33411 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2/69	1585
Nº 33394 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/69	1585

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 33391 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	1585
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33419 — Municipalidad de Salta	1585
Nº 33418 — Municipalidad de Salta	1585

EDICTO DE APREMIO

Nº 33415 — Municipalidad de Salta	1586
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33412 — De Dña. Juana Mercedes Delgado Pérez	1587
Nº 33407 — Del señor Angel Salinas	1587
Nº 33406 — De Dña. Delicia Gómez de Barrero	1587
Nº 33405 — De Dn. Víctor Gallardo	1587
Nº 33403 — De Dn. Pedro Cayo	1587
Nº 33402 — De Dn. Ernesto Joaquín Day	1587
Nº 33401 — De Dn. Antonio Ignacio Zambonini Davies	1587
Nº 33399 — De Dña. Baba Singh	1587
Nº 33360 — María Capdevilla Romaguera de Raventós	1587
Nº 33358 — Benito Filemón Ramos	1587
Nº 33341 — Rosa Pérez Navarro de Paliari	1587
Nº 33339 — Lera Manuel Antonio	1588
Nº 33333 — Juana Asunción Cruz de Acevedo	1588
Nº 33312 — Blanca Estela Cancino o Blanca Ester o Blanca Esther Cancino	1588
Nº 33311 — Benedicto Raposo	1588
Nº 33310 — Hermelinda Navoria Casale	1588
Nº 33309 — Margarito Fernández	1588
Nº 33293 — Robustiano Ibáñez	1588
Nº 33275 — Emilia Rigoberta Robledo de Martínez	1588

Nº 33269 — Roberto Sotelo	Pág. Nº 1588
Nº 33265 — Jonge Cvitanic	1588

REMATE JUDICIAL

Nº 33413 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Nieva Juan M.	1588
Nº 33404 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Cano S.R.L. vs. Sastre Fluxa Cristóbal	1588
Nº 33400 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Pons José M. vs. Eduardo Guillermo González	1589
Nº 33396 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Ricardo Hanchana ..	1589
Nº 33395 — Por José Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Leonor J. de Machado	1589
Nº 33388 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Peñalva Oscar y otro ..	1589
Nº 33387 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zuviria Juan Carlos vs. Ledesma M. Alberto ..	1589
Nº 33383 — Por Juan F. Castanié. Juicio: Katz Isaac Elias vs. Castaño Anastacio	1590
Nº 33377 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Neira Sofia Carrizo de	1590
Nº 33375 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Cuñado M. Nicolás	1590
Nº 33374 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Gerónimo Soriano y otro	1590
Nº 33370 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores vs. Escudero Gregorio Sacaría	1590
Nº 33369 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: U.L.M.M.F. de vs. Santoni Constantino	1590
Nº 33367 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Humberto P. Burgos vs. Vidal Caro Oscar ..	1591
Nº 33340 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo Alberto Cecilio y otro	1591
Nº 33331 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Naranjo Ana María vs. Nixon Szchaniuk	1591
Nº 33323 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Arepia Daniel vs. Cabrera J. Florentín ..	1591
Nº 33299 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y de Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores	1592
Nº 33274 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: I.A.S.A. c/Sánchez Artemis Portocala	1592
Nº 33260 — Por: Carlos G. Figueroa. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Pérez Carlos ..	1592
Nº 33245 — Por Felipe Parada. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Gerónimo Rodríguez	1592

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 33338 — Automaq S. A.	1593
-------------------------------	------

TESTAMENTARIO

Nº 33241 — Alberto López Cross	1593
--------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 33363/33371 — Diez Sierra Mario y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	1593
Nº 33336 — Portas Dalmau	1593

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33398 — La Casa del Docente S.R.L.	1593
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 33335 — Firenzo	1593
--------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 33365 — Inmuebles S. A.	1593
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33417 — Bco. Regional del Norte Argentino S.A. Para el día: 30-4-69	1594
Nº 33416 — Bco. Regional del Norte Argentino S.A. Para el día: 30-4-69	1594
Nº 33414 — Vidal y Cía. Ltda. Para el día: 30-4-69	1594
Nº 33410 — Vidmar S.A. Para el día: 30-4-69	1594
Nº 33409 — Codisa S.A. Para el día: 29-4-69	1594
Nº 33389 — Cooperativa Farmacéutica de Previsión Güemes Ltda. Para el día 25-4-69 ..	1595

Nº 33386 — Cooperativa de Consumo Gral. Güemes Ltda. Para el día 4-5-69	Pág. Nº 1595
Nº 33376 — Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I. Para el día 8-5-69	1595
Nº 33334 — Mar-Hel. Para el día 26-4-69	1595

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 33397 — Nº 1288 - Zurita María T. Ottonello de vs. Panighini Roberto 1596

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4170

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 01-411

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Marcelino Chocobar; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y el señor MARCELINO OHOCOBAR, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Escribano Público Nacional, don RAUL JOSE GOYTIA, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor MARCELINO OHOCOBAR, M.I. Nº 3.931.316, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Coronel Vidt Nº 298 de la ciudad de Salta, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: EL CONTRATADO se desempeñará en las tareas de personal de servicio, por el período comprendido entre el 1º-I-69 al 31-XII-69.

"SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Gobernación de la Provincia de Salta; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Gobernación y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente.

"TERCERA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos

mopeda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: EL CONTRATADO tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto Nº 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"QUINTA: EL CONTRATANTE podrá disponer el desplazamiento de EL CONTRATADO para efectuar comisiones de traslado abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: EL CONTRATADO prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 EL CONTRATANTE y Coronel Vidt Nº 298 EL CONTRATADO, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Escribano RAUL J. GOYTIA, Secretario Gral. de la Gobernación. - Fdo.: MARCELINO OHOCOBAR".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y fir-

mado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4171

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la nota Nº 186 de fecha 2 de abril de 1969 del Consejo Mixto de Salta Fondo Especial del Tabaco Ley Nº 17.461, por la que se eleva para su aprobación el Plan Nº 14 del Consejo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 14 del CONSEJO MIXTO DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO, Ley Nº 17.461, correspondiente a "MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MIXTO DE SALTA, DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO, DURANTE EL AÑO 1969".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4172

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el convenio suscripto entre el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing. Rafael García Mata y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Ing. Hugo Alberto Rovaletti;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio suscripto en fecha 31 de marzo de 1969 entre el Sr. Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing. RAFAEL GARCIA MATA y el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI, a los efectos establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 17.461 y 1º de la ley 18.041 y artículo 1º del Decreto Nº 8966/68 que a la letra expresa:

"En la Capital Federal de la República Argentina a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos el señor SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION y el señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA Ing. Hugo Rovaletti, a los efectos establecidos en el art. 2º de la Ley Nº 17.461 y 1º de la Ley 18.041 y Art. 1º del Decreto 8966/68,

CONVIENEN:

"Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación - Dirección General de Administración de los fondos que recaude de conformidad con lo establecido en el art. 2º inc. b) de la Ley 18.041, procederá a depositar la parte que corresponda del Fondo Especial del Tabaco de la Provincia de Salta en el Banco Central de la República Argentina, Cuenta Banco Provincial de Salta a la orden del Gobierno de la Provincia de Salta, previo cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 8966/68 de fecha 31 de diciembre de 1968.

"Artículo 2º — Los fondos que se entreguen en cumplimiento de la Ley Nº 18.041 serán administrados por el Gobierno de la Provincia de Salta en la forma que la misma determine, siguiendo los lineamientos de la citada ley su decreto reglamentario y el presente convenio. Los mismos serán depositados en un Banco Oficial Nacional o Provincial, en una cuenta especial denominada "Fondo Especial del Tabaco Ley Nº 18.041". De esta cuenta solamente se irán extrayendo los montos destinados a solventar la ejecución del pago a los productores y los planes aprobados. En ambos casos se abrirán tantas subcuentas especiales como sean necesarias con las denominaciones del plan a ejecutar.

"Artículo 3º — Del monto total que le corresponda a la Provincia de Salta del Fondo Especial del Tabaco, el Gobierno Provincial destinará en primer lugar las sumas necesarias para el pago a los productores del incremento que establece el art. 3º, inc. a) del Decreto 8966/68 y el remanente para la ejecución de los programas que elabore el Consejo Mixto según el art. 4º del decreto antes citado y aprobados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Gobierno Provincial.

"Artículo 4º — El Gobierno de la Provincia de Salta recibidos los fondos y la documentación pertinente procederá a liquidar por intermedio de la Cámara del Tabaco a los productores tabacaleros la proporción que corresponde a los mismos por cada tipo de tabaco, de acuerdo a lo establecido en el art. 3º del presente convenio.

"Artículo 5º — A los efectos del cumplimiento del art. 3º inc. a) del decreto 8966/68, los productores recibirán para la cosecha 1968/69 el mismo incremento que recibieron en la cosecha 1967/68, más el 15% establecido en el inciso b) del art. 1º del decreto 1197/68 el cual también será abonado por el Fondo Especial. Estos incrementos serán percibidos por todos los productores que comercialicen su producción de acuerdo a los Patrones Tipos Vigentes oficializados o no. De estos incrementos queda excluido el Scrap. A los fines de hacer efectivo el cobro, el productor deberá presentar los siguientes elementos: 1º) boleta de liquidación que le entregue el acopiador, la cual no podrá tener enmiendas o raspaduras, ni podrá ser transferida ni cedida salvo a Instituciones Bancarias para garantizar o cancelar créditos originados para la producción tabacalera. 2º) Libreta de enrolamiento o cédula de identidad. 3º) Número de registro de productor del Departamento de Tabaco de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación. Sin estos requisitos el productor no podrá percibir los beneficios que le acuerda la Ley 17.461.

"Artículo 6º — Conforme al art. 4º del Decreto 8966/68 los Consejos Mixtos continuarán con las mismas funciones y organización previstas en el art. 5º del decreto 1197/68, pero no intervendrán en la ejecución de los planes aprobados ni tendrán facultades ejecutivas ni poder de decisión.

"Artículo 7º — Los planes elaborados por el Consejo Mixto serán elevados al Poder Ejecutivo Provincial para su aprobación y posterior envío por intermedio del Coordinador a la Secretaría de Agricultura y Ganadería con el fin de ser sometido a resolución del Secretario de Estado.

"Artículo 8º — El organismo ejecutor del Plan es el que tiene la responsabilidad del cumplimiento del programa. La facultad del Consejo Mixto de supervisar la ejecución del Plan es a los efectos de informar a los Gobiernos Nacional y Provincial el cumplimiento del mismo o la necesidad de su modificación.

"Artículo 9º — Mensualmente el Consejo Mixto elevará a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y al Gobierno de la Provincia un detallado informe sobre lo actuado, el estado de los planes en ejecución, los fondos invertidos y los saldos de las distintas sub-cuentas de los Planes en ejecución, como así también, los fondos que aún no hayan sido afectados.

"Artículo 10º — No será aprobado por el Gobierno de la Nación ni el de la Provincia ningún Plan que no esté firmado por los 4 miembros del Consejo Mixto salvo razón fundada de la ausencia de uno de ellos.

"Artículo 11º — El Consejo Mixto no podrá comenzar ningún trámite de ejecución de un Plan que aprobare sin contar con la aprobación del Gobierno Nacional y Provincial.

"Artículo 12º — Ningún organismo ejecutor puede autorizar transferencia de los fondos depositados a su orden para la ejecución de un Plan con destino a otro Plan en su propia jurisdicción, así como tampoco a otro organismo que sea responsable de la ejecución de un Plan distinto, ni a otros destinos o finalidades que no sean los planes específicos aprobados a los cuales se encuentren afectados, y los funcionarios responsables se harán pasibles, por cualquier incumplimiento, de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan en cada caso.

"Artículo 13º — El Consejo Mixto deberá fundamentar la necesidad de los planes que elabore, el cálculo de los gastos e inversiones que se efectuarán en forma detallada, el personal adicional que sea imprescindible contratar, especificando el tiempo de duración y los honorarios a pagar. Este personal será contratado por la provincia de acuerdo con el art. 5º del decreto 8966/68 previa aprobación de los planes respectivos por la Nación y la Provincia. La Provincia contrae el compromiso de aportar 5 agentes administrativos que estarán a disposición del Departamento de Tabaco autorizando desde ya la Provincia a que la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería deduzca de los anticipos mensuales los montos necesarios para el pago de los honorarios que se convienen en \$ 35.000 mensuales.

"Artículo 14º — A los efectos del cumplimiento del art. 6º del decreto Nº 8966/68, la titularidad del dominio de las inversiones fijas y otros bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, etc. se establecerá en cada programa.

"Artículo 15º — El Consejo Mixto dará en todos los casos la participación que compete al Ministerio de Bienestar Social en la elaboración y ejecución de los planes de promoción social que se considere conveniente desarrollar en la zona tabacalera conjuntamente con los organismos provinciales competentes en la materia.

"Artículo 16º — Los planes y programas aprobados se ejecutarán de acuerdo con los fondos que se obtengan, conforme a la recaudación real obtenida para la Provincia, de tal manera que la ejecución quedará supeditada a dichos ingresos.

"Artículo 17º — Al único efecto de la fecha de terminación del acopio de tabacos de la campaña 1968/69 que se refiere al art. 17º del decreto Nº 8966/68 se considera al tabaco criollo salteño como tabaco oscuro.

"Firmado: Rafael García Mata, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Ing. Hugo Alberto Rovalletti, Gobernador de la Provincia de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Pontussi

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4173

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-380.

Visto la renuncia presentada por la empleada Categoría 13, (Encargada de Mesa de Entradas), Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señora Blanca Nelly Viñas de Santa Cruz; y atento a los términos contenidos en su nota de dimisión,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la empleada Categoría 13 (Encargada de Mesa de Entradas), Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señora BLANCA NELLY VIÑAS DE SANTA CRUZ, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Museli

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO N° 4174

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 41-114.

Visto el decreto N° 3454, de fecha 30-XII-68, mediante el cual se aprueba el viaje en misión oficial realizado hasta la ciudad de Metán, por la Inspectora de Escuela de Manualidades de Salta, señorita Berta Marta Pilás, a los efectos de integrar la mesa examinadora en el Instituto "Leonardo De Vinci" de dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicio realizada por la señorita Pilás, es en cumplimiento de una función encomendada por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, gasto que corresponde ser atendido con partidas del citado Departamento de Estado;

Que según informa el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 13, la partida a la cual debió imputarse el gasto en cuestión se encuentra agotada, por lo que, por esta única vez, puede imputarse tal erogación al crédito disponible, existente en el Anexo "D", Inciso 16, Escuela de Manualidades de Salta, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Movilidad, Parcial 3, Viáticos y Movilidad, Ejercicio 1968;

Por todo ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el decreto N° 3454, de fecha 30-XII-68, dejándose establecido que por esta única vez, los gastos de viático y movilidad, con motivo del viaje en misión oficial realizado hasta la ciudad de Metán por la Inspectora de Escuela de Manualidades de Salta, señorita BERTA MARTA PILAS, serán atendidos con cargo al Anexo "D", Inciso 16, Escuela de Manualidades de Salta, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Movilidad, Parcial 3, Viáticos y Movilidad, Ejercicio 1968.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Museli

Salta, 2. de abril de 1969.

DECRETO N° 4175

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 41-265.

Por las presentes actuaciones la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, eleva acta legalizada de matrimonio, contraído por la profesora interina del mencionado establecimiento educa-

cional, señorita Marta Gladiy Hendan, con el fin de regularizar su situación personal;

Por ello; atento a la constancia obrante a fs. 2/3, y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que el nombre de la señorita Marta Gladiy Hendan, profesora interina del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, queda modificado en la siguiente forma: MARTA GLADIY HENDAN DE BENDER, en mérito de haber contraído matrimonio el día 24-XII-68 y conforme a las constancias que corren a fs. 2/3 del presente expediente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Museli

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO N° 4176

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 41-260.

Visto la nota N° 947, y resolución N° 12, de fecha 17 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 12, de fecha 17 de marzo del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual se autoriza la permuta de las profesoras titulares de la cátedra de Francés del nombrado establecimiento educacional, las que reviderán en la forma que seguidamente se detalla:

Prof. MARIA ETELVINA DURAN DE DIEZ, en 1er. Año, 2da. Sección, con tres (3) horas semanales;

Prof. SONIA URRESTARAZU DE ALVAREZ, en 1er. Año, 6ta. Sección, con tres (3) horas semanales.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Museli

Salta, 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4177

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Expediente Nº 50-849.

Visto la nota de fecha 25 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor MARIO ADOLFO RODRIGUEZ, en el cargo de Celador, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 11, dispuesta mediante el art. 1º, inc. e) del decreto Nº 4031, de fecha 19 de marzo del corriente año, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Designase al señor DAVID ENRIQUE ARANCIBIA, M. I. Nº 8.174.471, C. 1946, en el cargo de Celador, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, a partir del día 1º de abril del año en curso y en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Mario Adolfo Rodríguez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4178

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-277

VISTO la nota Nº 357 y resolución Nº 52 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento a lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA", al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de profesoras de las cátedras que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se consignan:

Francés: cinco (5) horas semanales, MARIA DEL HUERTO ARAMBURU DE VILTE, M. I. Nº 6.639.527, C. I. Nº 94.064 Policía de Salta, C. 1941, a partir del 28-II-69 y en reemplazo de la titular, señora Mercedes Soledad Pérez de Nallim.

Dibujo Artístico: seis (6) horas semanales, ELBA LUCIA IBARRA, M. I. Nro. 5.152.352, C. I. Nº 94.003 Policía de Salta, C. 1945, a partir del 13-III-69 y en reemplazo de la titular, señora Alicia Esther Ofredi de Velázquez.

Arte Floral: seis (6) horas semanales, MARIA ELVIRA DE SASTRE, M. I. Nro. 9.491.706, C. I. Nº 49.633 Policía de Salta, C. 1920, a partir del 10-III-69 y en reemplazo de la titular, señora Amelia López de Capasso.

Tejidos: seis (6) horas semanales, CELIA ROLDAN DE DIAZ, M. I. Nº 9.488.777, C. I. Nº 4.706 Policía de Salta, C. 1928, a partir del 5-III-69 y en reemplazo de la titular, señora Virginia América Medina de González.

Tejidos: una (1) hora semanal, SILVIA ESTER MIRABELA, C. I. Nº 159.050, C. 1950, a partir del 10-III-69 y en reemplazo de la Prof. Interina, señora Brigida Josefina Navarro de Pedroso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4179

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-292

VISTO la nota de fecha 21-III-69 y resolución Nº 4 de fecha 20-III-69, elevadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor JUAN MARCELO ALVAREZ, C. I. Nº 6.892.789 Policía Federal, C. 1941, en el cargo de profesor de Diseño Publicitario (Turno Nocturno), de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 20 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4180

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-284

VISTO la nota E.A.A. Nº 43 y resolución Nº 11 de fechas 11 y 10 de marzo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora MARIA DEL VALLE RODRIGUEZ DE MIMESSI, L. C. Nº 5.455.044, C. I. Nº 876.535, Policía de Córdoba C. 1946, en el cargo de profesora de Inglés de 1er. Año, 1ra. y 2da. División con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 10 del corriente año y en vacante por renuncia del profesor titular, doctor Jesús Rafael Mañas.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4181

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-268

VISTO la nota de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor HECTOR FRANCISCO CARAM, Odontólogo, M. I. Nº 6.501.569, C. 1937, en el cargo de profesor de la cátedra de Anatomía de 3er. Año, con dos (2) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del 1º-VII-69 y mientras dure la licencia del profesor interino, Dr. José Vicente Nordera.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4182

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-249

VISTO la nota Nº 943 y resolución Nº 10 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente a la Contadora Pública Nacional, señorita LEA CRISTINA CORTES L. C. Nº 4.452.690, C. 1942, en el cargo de profesora de la cátedra de Matemática de 1er. Año - 6ta. Sección, con seis (6) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", a partir del día 13 de marzo del corriente año y mientras dure la licencia

por maternidad de su titular, Ingeniera Química señora Silvia Esther Ten de Povo.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4183

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-280

VISTO la nota Nº 301 de fecha 18 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita AMANDA HAYDEE URO, L. C. Nº 6.344.623, C. 1940, en el cargo de maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, a partir del día 20-III-69, mientras dure la licencia por maternidad de su titular, señora María Laura Guaymás de Aguirre y cuyos haberes serán abonados con la partida para "Personal Temporario" del presupuesto 1969 de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta 2 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4184

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-178

VISTO las notas de fechas 19-II-69 y 13-III-69, elevadas por la Dirección de la

Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA MARTA DEL VALLE VACA, L. C. Nº 6.054.487, M.N.N., en el cargo de Preceptora, Clase 04 - Personal Docente, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 24 de febrero del año en curso y en vacante por ascenso del señor Oscar Alberto Dahud.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

EDICTO DE MINA

Nº 33384

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison, el 7 de mayo de 1968 por Expte. Nº 6.442-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de referencia (P.R.) se mide al Sud 600 metros y al Este 1.600 metros al Punto de Partida, desde donde al Este se mide 6.666 mts. y al Norte 3.000 mts., de allí al Oeste 6.666 metros y al Sud 3.000 metros hasta el Punto de Partida, encerrando aproximadamente 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Lagunita", Expte. 6282-Z y parte de la cantera "Magdalena", Expte. Nº 62296-E — Salta, 31 de marzo de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 14 al 25-4-69

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33294

Banco de Préstamos y Asistencia Social

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 15 y 16 de abril de 1969.

Exhibición: los días 11 y 14 de abril de 1969.

Pólizas comprendidas: las correspondientes a pólizas con vencimientos al 31/12/69.

Se rematarán: Heladeras, radios, toca-

discos, lavarropas, herramientas, joyas y objetos varios.

Humberto Dakak, Presidente Interventor Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 2.1740 e) 7, 14 y 15-4-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33393

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Expediente Cód. 33-00423.

Obra: Conservación de la Red Vial - Zona 1, "A" Caminos del Valle de Lerma.

Presupuesto: \$ 33.935.600 m/n.

Apertura: El día 28 de abril de 1969 a horas 11.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Re-
partición calle España 721 - Precio del pliego
\$ 2.000.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 14 al 22-4-69

Nº 33382

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"

Nota Nº 57/69.

Asunto: Llamado a Licitación Pública
VIVERES Nº 2, Semestre 1969, Escuela
Hogar Nº 7, San Antonio de los Cobres,
Salta.

S. A. de los Cobres 8 de abril de 1969.
LICITACION PUBLICA Nº 26/69

Expte. Nº 3474/69 - Informe Nº 191

Letra E.H. - D.C.

Llámase a Licitación Pública Nº 26/69 por el término de tres días a partir del 14 de abril de 1969, para adquirir VIVERES Y COMESTIBLES, para atender el servicio alimenticio de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de abril de 1969 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar Nº 7 en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Antulio Adelin Britos, Director Esc. Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano - San Antonio de los Cobres - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 14 al 16-4-69

Nº 33381

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/69

Llámase a licitación pública Nº 6/69, para el día 5 de mayo de 1969 a horas 10.30, para la

adquisición de EQUIPOS TRANSCÉPTORES PARA RADIO COMUNICACIONES. Consulta y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 14 al 16-4-69

Nº 33366

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/69

Llámase a licitación pública Nº 5/69 para el día 25 de Abril de 1969 a horas 10, para la adquisición de: CUBIERTAS Y CAMARAS PARA AUTOMOTORES DISTINTAS MEDIDAS. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: m\$N. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-4-69

Nº 33321

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Oficina de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 2/69

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69 para la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios para cinco pasajeros, a realizarse el día 18 de abril del cte. año a horas 10 (diez), en la Oficina de Compras de este Consejo, Mitre 71, Salta.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares y Generales en el horario de 8 a 11 horas.

Precio del Pliego: 1.500 m\$N.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-4-69

Nº 33280

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: PROVISION Y MONTAJE DE UN APENDICE DE ALTA TENSION DE 13,2 KV. Y REDES SECUNDARIAS PARA ELECTRIFICACION VILLA GASTANARES.

Presupuesto oficial: \$ 6.000.000 m/n.

Apertura: 6 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 14-4-69

EDICTO CITATORIO

Nº 33332

Ref.: Expte. Nº 11430/G/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luciano Galán tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble Fracción Finca Monasterio del Dorado, lote Nº 7 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. La propiedad tiene el catastro Nº 4207. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-4-69

LICITACION PRIVADA

Nº 33411

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PRIVADA Nº 2/69**

Expediente Cod. 33-00696.

Contratación: En alquiler de un Tractor con Topadora para la ejecución de trabajos camino: de acceso a la "Universidad Católica".

Presupuesto: \$ 912.500 m/n.

Apertura: El día 17 de abril de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del pliego \$ 400 m/n.

LA DIRECCION

Imp. \$ 420

e) 15-4-69

Nº 33394

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PRIVADA Nº 1/69**

Expte. Cod. 33 Nº 00260

Provisión: De una Máquina de Calcular eléctrica tipo "DIVISUMA" Nº 26.

Presupuesto: \$ 240.000 m/n. Apertura: El día 21 de abril de 1969 a horas 10.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del pliego \$ 50 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440

e) 14 y 15-4-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33419

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**NOTIFICACION**

La Municipalidad de la Ciudad de Salta notifica y emplaza por el término preteritorio de treint

ta (30) días calendarios a contar desde la fecha, a los señores propietarios de los TERRENOS BALDIOS existentes en la zona delimitada por las siguientes calles: al NARTE, 12 OCTUBRE; al Sur, RIOJA; al Este, URUGUAY - GENERAL RICARDO SOLA - EJERCITO DEL NORTE - EJERCITO DE LOS ANDES y al Oeste, REPUBLICA DE SIRIA - CORONEL MOLDES, para que procedan a la CONSTRUCCION DE CERCAS Y/O VEREDAS que den a sus respectivos frentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 202 de la Ordenanza Nº 571/43.

Vencido el plazo mencionado, el Departamento Ejecutivo de la Comuna hará uso de las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza, disponiendo la ejecución de los trabajos correspondientes por intermedio de Empresas Particulares y con cargo a los propietarios en infracción.

Salta, 11 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.460

e) 15 al 17-4-69

Nº 33418

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**NOTIFICACION**

La Municipalidad de la Ciudad de Salta notifica y emplaza hasta el día 30 de abril de 1969 a los señores propietarios de los terrenos baldíos existentes en Barrio Parque "TRES CERRITOS", para que procedan a la LIMPIEZA total de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 125/60.

En caso de incumplimiento y haciendo uso de lo determinado en el artículo 2º de dicha Ordenanza, el Departamento Ejecutivo procederá por intermedio de Empresas Particulares a la realización de los trabajos necesarios con cargo a los respectivos propietarios.

Salta, 11 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.460

e) 15 al 17-4-69

PRORROGA LICITACION PUBLICA

Nº 33391

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares**Dirección Producción****Departamento Abastecimiento**

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 20 de mayo de 1969 a las 10.15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 55/69 por la provisión de tres camiones mineros volcadores. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos

Aires, lugar donde se realizará la apertura de la
citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 1.440

e) 14 y 15-4-69

EDICTO DE APREMIO

Nº 33415

El Intendente Municipal Interino de la Ciudad de Salta, Sr. ARMANDO ISAS-MENDI, como Juez de Apremio, según art. 2º de la Ord. 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres (3) días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de calle o pavimento:

Apellido y nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
GUERRA DOROTEA	616/65	\$ 6.262.—	11258
DELGADO JOSE JESUS	769/65	„ 4.684.—	13445
CHAGRA JOSEFINA	938/67	„ 47.173.—	2104
HINOJOSA ROSA	978/67	„ 3.948.—	2486
ORTIZ DE PEREYRA ROZAS	1037/65	„ 5.120.—	14218
LOPEZ DE AMAT MARIA	1076/65	„ 3.123.—	23384
LOPEZ ALFREDO NAPOLEON	1143/65	„ 3.123.—	23390
MORALES J. Y ORLANDO	1215/65	„ 13.637.—	25596
BENASSI SILVIO	1305/65	„ 4.980.—	26515
GRAZIOSI RODOLFO	1308/65	„ 4.063.—	26528
LUCAS VILLENA Ma. S.	1313/65	„ 3.320.—	24050
SENRA MARCELINO JESUS	1329/67	„ 9.958.—	3377
MAMANI ESPAGNE JOSE	1348/67	„ 1.928.—	3220
LARRAHONA AMERICA ALBA	1487/67	„ 2.686.—	4302
MONTES JOSÉ MARIA	1883/67	„ 2.278.—	3517
DAVALOS ISASMENDI JOSE	2095/67	„ 2.303.—	5624
CARRERA HECTOR JULIO	2191/65	„ 3.684.—	32237
RODRIGUEZ SIMON	2327/65	„ 3.363.—	32227
SARAVIA DE TENREIRO B.	2515/65	„ 15.719.—	34730
SARAVIA DE TENREIRO B.	2519/65	„ 14.104.—	34729
MARTINEZ DE CONDORI J.	2683/65	„ 3.419.—	36866
CORREA JUAN FABIO	2814/65	„ 12.316.—	30750
MONGE VENACIO	2885/65	„ 3.540.—	38315
LA CONFIANZA CIA. DE S.	2899/65	„ 8.176.—	39497
ARIAS ENRIQUE W.	2939/67	„ 1.835.—	8186
ARIAS ENRIQUE W.	2954/67	„ 1.835.—	8175
CASTILLO MARIA A.	3061/65	„ 2.152.—	39312
GUTIERREZ RAMON PASTOR	3086/67	„ 3.818.—	9241
MENA LUIS ORLANDO	3181/67	„ 949.—	7686
TINTILAY DE PADILLA M.	3194/67	„ 2.592.—	4976

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º - Ley 3316).

MERCEDES C. DE ROCHA
Jefa de Oficina de Apremio
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33412

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Juana Mercedes Delgado Pérez, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer; bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de abril de 1969.

Sin cargo. e) 15 al 28-4-69

Nº 33407

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor ANGEL SALINAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1969. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33406

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DELICIA GOMEZ DE BARRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 28 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33405

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR GALLARDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 11 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azúrduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33403

El señor Juez C. y C. de 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Don PEDRO CAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33402

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de la 4ta. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de ERNESTO JOAQUIN DAY y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33401

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dr. ANTONIO IGNACIO ZAMBONINI DAVIES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta, 26 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33399

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BABA SINGH. — Salta, 4 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-4-69

Nº 33360

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña MARIA CAPDEVILLA ROMAGUERA de RAVENTOS para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-4-69

Nº 33358

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ª Inst. C. C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dr. BENITO FILEMON RAMOS para que comparezcan a estar a derecho. — Secretaria, abril 2 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-4-69

Nº 33341

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por diez días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña ROSA PEREZ NAVARRO de PALIARI, cuyo juicio testamentario se ha declarado abierto. — Salta, 2 de abril de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-4-69

Nº 33339

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: LERA, Manuel Antonio" Expte. Nº 45.080/63, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley.— Salta, marzo 28 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-4-69

Nº 33333

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de JUANA ASUNCION CRUZ DE AGEVEDO. — Secretaria, 28 de marzo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-4-69

Nº 33312

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, doctor Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA ESTELA CANCINO o BLANCA ESTHER CANCINO. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muceli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33311

Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO RAPOSO. — Salta, 28 de marzo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33310

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMELINDA NAVORIA CASALE, Expediente 37499/1965. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33359

Doctor Guillermo Borelli, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITO FERNANDEZ. — Metán, 2 de abril de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-4-69

Nº 33293

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO IBÁÑEZ. — Salta, 1º de Abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-4-69

Nº 33275

La doctora Eloisa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA RIGOBERTA ROBLEDO DE MARTINEZ. — Salta, marzo 27 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-69

Nº 33269

El Juez Dr. Ricardo A. Reimundín a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO SOTELO. — Secretaria, 26 de marzo de 1969. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 17-4-69

Nº 33265

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE CVITANIC, por diez días a estar a derecho. — Salta, marzo 28 de 1969. — Secretaria Martha Sofía Poma.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 16-4-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33413

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel 13423

El 17 de abril de 1969 a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un Televisor marca "Gacela" Nº 21261, en poder del dep. judicial, puede verse en la calle Manuela G. de Todd Nº 745, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecutivo: Inmuebles S. A. vs. Nieva, Juan Marco". Expte. Nº 23.350/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-4-69

Nº 33404

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

150 Pantalones de invierno — Sin Base

El día 23 de abril de 1969 a horas 18.15, en Av. Belgrano 515, Ciudad, remataré Sin Base

150 pantalones de invierno en 15 lotes de 10 unidades cada uno, revisarse en Av. Belgrano 515, Ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "CANO S. R. L. vs. SASTRE FLUXA CRISTOBAL" Expediente Nº 38.396/68 Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-4-69

Nº 33400

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El día 17 de abril de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor los derechos y acciones que correspondiere a Eduardo Guillermo González en el Suc. "González Alfredo" Expte. Nº 4528/64 que se tramita en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán). Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: Pons, José Miguel vs. Eduardo Guillermo González. Ejecutivo. Expte. Nº 42547/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862. Tel. 13811.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-4-69

Nº 33396

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Heladera eléctrica una puerta "Manhattan"

El día 17 de abril de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré: Sin Base una heladera eléctrica, de una puerta, color blanca, marca "Manhattan" (semi-nueva), modelo familiar, lo que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos "Ejecutivo; A.G.A.S. vs. Ricardo Hanchana", Expediente Nº 17.972/67. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-4-69

Nº 33395

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Heladera familiar "Reymond"

El día 17 de abril de 1969 a horas 17.30, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré: Sin Base una heladera marca "Rey-

mond", modelo familiar, lo que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos "Ejecutivo: A.G.A.S. vs. Leonor J. de Machado", Expte. Nº 17.756/67. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-4-69

Nº 33388

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL.

Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 25 de abril de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 38.666 (Treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), el inmueble ubicado en esta ciudad designado como Lote Nº 15 de la manzana 8, que le corresponde a don Cándido Arroyo por título registrado a folio 267, asiento 1 del Libro 606 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nro. 14.042, Sección A, Manzana 56, Parcela 2, valor fiscal \$ 58.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/PENALVA, Oscar y ARROYO, Cándido. Embargo Prev. y Prep. Vía Ejecutiva". Expte. Nº 2948/68. Señá de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 25-4-69

Nº 33387

Por: EFRAIN RACIOPPI

Dos inmuebles ubicados en Anta

Base: \$ 28.667 y \$ 5.000.000 m/n.

El 29 de abril de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré dos propiedades ubicadas en el Departamento de Anta de esta Provincia de propiedad del demandado señor Manuel Alberto Ledesma, a saber: 1º) Un inmueble ubicado en la zona del pueblo de la Estación de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. de Anta, Catastro Nº 1943, designado como lote 2, s/título inscripto a fol. 431, asiento 1 Libro 6 de R. I. Anta. Base: \$ 28.667 m/n. 2º) Un inmueble ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, Provincia de Salta, designado como fracción 6 parte integrante de los campos denominados San Javier y Las Barrancas, Catastro Nº 531, s/título inscripto a fol. 397, Asiento 4 del Libro 5 de R. I. Anta. Base: \$ 5.000.000. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: Zuviria, Juan Carlos vs. Ledesma, Manuel Alberto". Ejecutivo, Expte. Nº 2979/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 25-4-69

N° 33383

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE

JUDICIAL

Casa en la Ciudad de General Güemes

Base \$ 161.333

El día miércoles 30 de abril de 1969, a horas 18, en mi escritorio, calle Alvarado N° 746, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 161.333, la casa ubicada en la ciudad de General Güemes, Catastro N° 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16, Título inscripto a folio 217, Asiento 1 del Libro 22 de Registro de General Güemes. En el acto del remate el comprador, abonará el 30% del precio subastado, como seña y a cuenta de la compra, el saldo, al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación, en autos "Katz, Isaac Elías vs. Castaño, Anastacio. Ejecutivo" Expte. N° 3148/68. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 25-4-69

N° 33377

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 23 de abril de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 100.970, una heladera "Franklin" mod. 2029 Gab. Nro. 5636 equipo N° 5777, y una fabricadora de pastas marca "Pastalinda" mod. Comercial N° 76512, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base, si no hubiera postores por la base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Neira Sofía Carrizo de" Ejec. Prend. Expte. N° 2618. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-4-69

N° 33375

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 23 de abril de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 41.400 m/n. un tocadiscos "Winco" mod. 226 N° 6710H431169H, y una mesa para tocadiscos "System", verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores. Ordena señor Juez de Paz Letrado número 3. Juicio "M. S. A. vs. Cuñado Mario Nicolás" Ejec. Prend. Expte. N° 22599/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-4-69

N° 33374

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

Una casa en esta ciudad - Base: \$ 80.000 m/n.

El 25 de abril de 1969, horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, re-

mataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 80.000 m/n., un inmueble (casa), en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvear 979, entre Ameghino y Necochea y que le pertenece a los demandados s/título reg. a fol. 87, asiento 1 Libro 133 de R. I. Capital, Sección H, Manzana 42 a, Parcela 4; Catastro N° 10312, mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Dominguez de vs. Gerónimo Soriano y Filomena Teófila Zalazar de Soriano". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 43.273/69. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

N° 33370

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El día 25 de abril del presente año a horas 17.25, remataré en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 383 de esta Ciudad, un automóvil marca "Renault" 4L, modelo 1966, sedán de cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio y herramientas de fabricación, motor 5.028.513 carrocería N° 07705, usado, en buen estado con base de \$ 907.840, y pasado los 15 minutos no habiendo postor nuevamente se subastará sin base al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados Nueva York Automotores vs. Escudero Gregorio Sacaría. Expediente N° 36.657/69.

Informes en la calle Buenos Aires N° 383; el vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero 45, Agencia Peugeot.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

N° 33369

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo" U. L. M. M. F. de vs. SANTIAGO CONSTANTINO" Expte. N° 36.608/68, remataré con base de Un millón quinientos mil pesos m/n. (\$ 1.500.000 m/n.), base de la hipoteca; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, parte integrante finca Macapillo Viejo, catastro N° 926, le corresponde a CONSTANTINO SANTIAGO y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTIAGO, por título inscripto a folio 337, asiento 7 del Libro 2 de R. I. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-4-69

N° 33367

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Derechos y Acciones sobre importante inmueble rural denominado "El Moyar" ubicado en el Dpto. de Metán — Sin Base**

El día 24 de abril de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a don Oscar Vidal Caro, sobre el inmueble rural denominado "El Moyar" ubicado en el Dpto. de Metán, por título que se registra a folio 126, asiento 108 del libro 19 de títulos generales. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio caratulado: "Humberto Pedro Burgos vs. Vidal Caro, Oscar. Ejecutivo. Expte. N° 37.619/65. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio; saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862 - Teléfono 13811.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-4-69

N° 33340

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**EJECUCION HIPOTECARIA****Un inmueble en esta ciudad**

(Base \$ 864.000 m/n.)

El día 25 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa construida en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, en barrio "Libertador General San Martín". Casa N° 121 en el plano archivado en la Dirección General de inmuebles bajo el número cuatro mil setenta y cuatro é inscripta a fs. 249 asiento N° 1, del libro cuatrocientos diecisiete del Registro de Inmuebles de la Capital; con base igual a la del crédito hipotecario o sean ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/n. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Primera Nomin. en lo C. y C. en los autos caratulados PUERTAS DE BOTINES, Rosa vs. RUIZ Hugo Alberto Cecilio y WAYAR DE RUIZ, Amelia. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 54844/68. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 22-4-69

N° 33331

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel 13423

Varios inmuebles en Metán

El 24 de abril de 1969, a hs. 18, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería

Baccaro, local 33, de esta ciudad, remataré Seis inmuebles ubicados en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Lote N° 15, Catastro N° 4444, base \$ 22.670.— m/n.; Lote N° 16, Catastro N° 4445, base \$ 29.300 m/n.; Lote N° 17, Catastro N° 4446, base \$ 22.000.— m/n.; Lote N° 18, Catastro N° 4447, base \$ 22.000.— m/n.; Lote N° 25, Catastro N° 4454, base \$ 273.200.— m/n. y Lote N° 26, catastro N° 4455, base \$ 30.600 m/n., todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 447, Asiento 8 del Libro 24 de R. I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de ley. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1. Juicio: "Diferencia salarios, etc. Naranjo, Ana María vs. Nixon Szchaniuk". Expediente N° 4427/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Los acreedores embargantes son: Señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nuse, Dip Sociedad Comandita Colectiva, Ignacio Gerónimo Rodríguez, María Luisa Luna de Rodríguez, por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentín Domingo Luna.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-4-69

N° 33323

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**JUDICIAL****Una casa en esta ciudad
Calle Necochea 1040**

BASE: \$ 2.150.000.— m/n.

El día 21 de abril de 1969, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario, o sea la suma de \$ 2.150.000.— m/n. (Dos millones ciento cincuenta mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Necochea 1040, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, e identificado como catastro 303, sección H. manzana 44, parcela 16 de R. I. Capital, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio caratulado "Arepia Daniel vs. Cabrera Juan Florentín". P. Vía Ej. y Embargo Prev. Expte. N° 36.551/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Acto remate el comprador debe abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862. Salta. Teléfono 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-4-69

Nº 33299

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 22 de abril de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/ Hérederos Manuel Flores s/ ejecutivo", Expte. Nº 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al folio 146, as. 13 del L. 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 has., 4.684 mts. 2., 19 dmts. 2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I. obrantes a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chiban Manuel Flores, Nélica V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alicuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. BASE: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480

e) 7 al 18/4/69

Nº 33274

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE: \$ 1.036.000

El día 18 de abril de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingo Nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré con base de \$ 1.036.000 (Un millón treinta y seis mil pesos), importe correspondiente a la hipoteca en primer término a favor de don EMILIO SEGUNDO MASSUTTI, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Alvarado Nº 37, Planta Alta, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por título registrado a folio 75, asiento 1 del libro 5 de PH., catastrado bajo el Nº 51.761. Sección C. Manzana 5, Parcela 1. Valor fiscal \$ 1.060.000. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "I.A.S.A. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE. Ejecutivo". Expte. Nº 19.656/68. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por diez días

en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 17-4-69

Nº 33260

Por **CARLOS GOMEZA, FIGUEROA****Dos manzanas de terreno en la Ciudad de Orán**

El día 16 de abril de 1969, a horas 18, en Belgrano 515, remataré con la base de \$ 110.666.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzanas 68 y 87, catastro Nº 328, título registrado al folio 460 y 466, asiento 4 del libro 9 del R. I. de Orán. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos "Patrón Costas, Luis María vs. Pérez, Carlos". Ejecutivo. Expte. Nº 35.791/68. Señal 30%. Comisión cargo de comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 1º al 16-4-69

Nº 33245

Por: **FELIPE PARADA****JUDICIAL****Sucesión Vacante - Una finca en San Carlos (Provincia de Salta) denominada "El Bajo"**

BASE \$ 250.000.—

El día 15 de abril de 1969 a horas 16.30 horas en mi escritorio de remates sito calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de la valuación practicada en autos con la reducción del 25% (Art. 477 del Cód. Proc. Civil y Comercial), una finca ubicada a cinco cuadras más o menos del pueblo de San Carlos (Prov. de Salta) con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de más o menos Cuarenta y seis hectáreas aptas para la agricultura y ganadería, contando actualmente con tres hectáreas bajo riego. Títulos: Sin inscripción según informe del Registro Inmobiliario. Catastro número 659 del Departamento de San Carlos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Gerónimo Rodríguez". Expte. Nº 7575/62. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% del precio de compra como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Felipe Parada, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480

e) 31-3 al 15-4-69

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 33338

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de QUIEBRA de AUTOMAQ S. A. Expte. Nº 54.871/69. Los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Van Cawlaert Astrada en Alvarado 569. El 6 de Junio del corriente año a las 9 horas tendrá lugar la Junta de verificación y graduación de créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerado de su obligaciones. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. — Salta, 7 de abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-4-69

TESTAMENTARIO

Nº 33241

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del juicio Testamentario de ALBERTO LOPEZ CROSS, Expte. 53.332/67, por 10 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Marzo 11 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 31-3 al 15-4-69

CONCURSO CIVIL

Nº 33363/33371

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nomnac. Secretaria del Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, en los autos "Concurso Civil - Diez Sierra, Mario y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra". Expte. Nº 38.914/69 hace saber la formación del concurso y que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico designado doctor Arturo R. Figueroa, con domicilio en calle Zuviria 669 los títulos justificativos de sus créditos. — Salta, 25 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 522

e) 10 al 23-4-69

Nº 33336

El Dr. Alfredo Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, hace saber que en el Expte. Nº 31.737/3ra. /2, ha declarado abierto el concurso civil de PORTAS DALMAU, con domicilio en Los Lapachos Nº 33, ciudad: Fijando el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el Síndico designado es el Dr. Julio Ovejero Paz, con domicilio en calle Zuviria 342. Publicación 10 días. — Salta, 2 de abril de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-4-69

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 33398

Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, los socios integrantes de "La Casa del Docente S.R.L." convienen en modificar el Contrato Social en su Artículo Quinto último párrafo, por la siguiente redacción: "El 50% del Capital suscripto se integra en bienes de acuerdo al Balance General".

Imp. \$ 400

e) 15-4-69

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 33335

A los fines de la ley 11867 se comunica a los interesados que se vendió el negocio de Zapatería damas con razón social "FIRENZE" ubicado en Alberdi 53, Local 23, de propiedad del señor JUAN CARLOS VARISCO a los señores HECTOR OMAR FREGGIARO y CARLOS NOGALES, oposiciones de ley en el mismo negocio.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-4-69

EMISION DE ACCIONES

Nº 33365

EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S. A., se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series de acciones Nros. 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100, compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de cien pesos m/n. cada una, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de quince millones de pesos moneda nacional.

Salta, 10 de abril de 1969.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-4-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33417

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

2da. CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según Título 4º de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril en curso, horas 19, en Balcarce 66, ciudad de Salta,

ORDEN DEL DIA:

- 1º REFORMA DE LOS ESTATUTOS - a) Artículo seis, doce y concordantes para ajustarse a la Ley 18061, Art. 11.
b) Artículo ocho, diecisiete, veintiuno, veinticinco, veintisiete, treinta y uno, cincuenta y dos y concordantes.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para que los Accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en este Banco las acciones o certificados de depósito bancario, las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-4-69

Nº 33416

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

2da. CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según Título 4º de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril en curso, horas 17, en Balcarce 66, ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio terminado el 31-12-68.
- 2º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 3º a) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por tres años.
b) Elección de un Director Titular por un año y un Suplente por dos años para cumplir término.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Gratificación al personal del Banco.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-4-69

Nº 33414

VIDAL Y CIA. Ltda. S. A. I. C. I. A.

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril

de 1969, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle España 836 de la ciudad de Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-4-69

Nº 33410

VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA

Comercial - Industrial - Agropecuaria ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1969, a horas 20, en nuestra sede social calle Zuviría 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-4-69

Nº 33409

CODISA S. A. C. I. A. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1969, a las 21 horas, en el local social de la calle Córdoba Nº 761. Salta - Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968, y distribución de utilidades.
- 2º Ratificación honorarios directorio y síndicos.
- 3º Aumento del número de Directores.
- 4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26º del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de asamblea. Salta, abril 10 de 1969.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 21-4-69

Nº 33389

COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION "GÜEMES" LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 26 y 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1969 a horas 20.30 en el local social de Vicente López Nº 329, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 2º Designación de una Comisión Escrutadora.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de "Pérdidas y Excedentes" correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968, e informe del Síndico.
- 4º Elección de tres (3) Vocales Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Salta, 10 de abril de 1969.

Benjamin Pérez
SecretarioAntonio Pintado
Presidente

Nota: (De nuestros Estatutos) Art. 26: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrarán las Asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400.

e) 14 al 16-4-69

Nº 33386

COOPERATIVA DE CONSUMO "GENERAL GÜEMES" LTDA.Colonia Neuropsiquiátrica de
Potrero de Linares

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, citase a todos los socios a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1969 a horas 10, en el local de la Cooperativa sito en la Colonia Neuropsiquiátrica, Departamento de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.) Lectura del acta anterior;
- 2.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe del Organismo de Fiscalización.

Colonia Neuropsiquiátrica, 10 de Abril de 1969. — Juan B. Mercadé, Presidente. — Miguel. Guanica, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-4-69

Nº 33376

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18º del Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 1969, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Del Milagro 161 -Salta- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968;
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1968, e informe del Síndico;
- 3º Consideración de la renuncia presentada por un Director suplente y en su caso, elección del reemplazante para completar su periodo;
- 4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
- 5º Remuneraciones al Directorio y Síndico;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, Abril de 1969.

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-4-69

Nº 33334

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Abril próximo a las nueve horas, en el local social de la calle Alvarado Nº 2047 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informes del Síndico, correspondientes al no-

- veno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968;
- 3º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período;
- 4º) Remuneración del Directorio y Síndico;

5º) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Salta, 5 de mayo de 1969.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-4-69

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33397

NULIDAD PROCESAL

Los ausentes con domicilio o residencia desconocida que no comparecen a la citación de un juicio, son incapaces que necesitan ser representados en ese juicio para el cual fueron citados aunque no tengan una incapacidad absoluta general.

1288 — C. J. Sala tercera - Salta, 21 de mayo de 1968.

“ZURITA, María Teresa Ottonello de vs. Panighini, Roberto - Ord. Escrituración”
Fallos: T. 13 - Ira. parte - ág. 212

CONSIDERANDO:

NULIDAD: No ha sido sostenida en la Alzada y la resolución en grado no adolece de defectos que la hagan procedente; en consecuencia se la desestima.

APELACION: En el memorial de fs. 146 /47, el recurrente manifiesta que se han violado disposiciones de fondo que vuelven insanablemente nula toda actuación del Defensor de Pobres y Ausentes en representación de doña Margarita Cortés de Harris. Los ausentes están sometidos a la doble representación del Defensor de Ausentes y del Ministerio de Menores, bajo pena de nulidad, conforme a los arts. 59, 493 y 494 del C. Civil, siendo la misma absoluta. Además en lo referente a la citación por adictos expone que ese procedimiento también es nulo, citando doctrina al respecto. Destaca, además que doña Margarita Cortés de Harris es un tercero extraño a la litis, razón por la cual al contestar el Sr. Panighini la demanda quedó con él trabada la litis y por lo tanto no existe ningún consentimiento que purgue la nulidad de procedimiento.

Los ausentes con domicilio o residencia desconocidos que no comparecen a la citación de un juicio, son incapaces que necesitan ser representados en ese juicio para el cual fueron citados, aunque no tengan una incapacidad absoluta general.

El Código Civil protege a todos los incapaces, al solo efecto de suprimir los impedimentos de su incapacidad, dándoles la representación que en él se determina (art. 58). El art. 57 inc. 3º dispone que el representante necesario del ausente es el “curador” que se le nombre. Todo ausente, por el hecho de ser tal, se constituye en incapaz especial y debe ser protegido aun cuando sea mayor, —incluso el con domicilio o residencia desconocida que no comparece a la citación en juicio— (Alfredo Orgaz, “Los ausentes declarados ta-

les en juicio”, J.A. t. 68, Sec. doctrinaria, Pág. 53 y sgtes. y en Revista Crítica de Jurisprudencia t. II, pág. 409 y sgts. Segovia, Cód. Civil pág. 23, Nº 1).

Lo que requiere el ausente, en cuanto a su protección, es el nombramiento de un administrador, de un “curador a los bienes”, que vele por sus derechos, en el juicio para el cual fue citado, como es el caso de autos.

El Ministerio de Menores, como representante promiscuo de los incapaces (art. 59), es parte legítima y esencial en todo asunto judicial, en que dichos incapaces demandan a sean demandados, se trate ya sea de las personas o bienes de ellos, so pena de nulidad de todo acto y de todo juicio que hubiere lugar sin su participación. Esta exigencia la disponen los arts. 493 y 494.

En autos intervino exclusivamente el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, a quien se lo designó a fs. 32, sin dársele ninguna participación al Sr. Defensor de Menores que necesariamente le corresponde intervenir, de acuerdo a los antecedentes mencionados, lo que torna nulo todo lo actuado a partir del traslado de la demanda.

Esto solo hace innecesario entrar a considerar las deficiencias anotadas por el recurrente, en cuanto a la notificación por edictos, sin llenar los recaudos exigidos por la doctrina y jurisprudencia que evidentemente no se han observado en este juicio.

Como en autos existe una nulidad absoluta ante la falta de intervención del Ministerio de Menores no puede haber consentimiento alguno de parte de doña Margarita Cortés de Harris quien sostiene con fundamento su derecho a ser oída en juicio mediante el trámite legal de un debido proceso.

Por ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I) **REVOCA** la resolución de fs. 140 y vta., y en consecuencia declara la nulidad de todo lo actuado a partir del decreto de fs. 32 en adelante, con costas a cargo de la actora, dejándose en suspenso la regulación de la Alzada, hasta tanto se practique la de primera instancia.

II) **REGISTRESE**, notifíquese, repóngase y bajen los autos.

Fdo.: Dres. Adolfo D. Torino - Juan Carlos Uriburu (Ministros). - (Sec. R. A. Nogueira) — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 15-4-69